



XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 7 de la Agenda
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

INFORME DEL CONSEJO

El presente Informe comprende las actividades del Consejo del OPANAL entre el 4 de diciembre de 2003 al 20 de octubre de 2005. Los temas que abarca son:

- I. Antecedentes
- II. Temas Procesales
- III. Temas Adicionales
- IV. Otros Asuntos

I. ANTECEDENTES

1. El Consejo celebró 12 sesiones ordinarias, cuyo desarrollo consta en las actas resumidas que aparecen en los documentos C/AR/207 al C/AR/218 y tres sesiones extraordinarias transcritas en los documentos C/AR/E/48, C/AR/E/49 y C/AR/E/50.
2. Los Miembros actuales del Consejo son Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala y Perú.
3. Por Resolución CG/Res.446 (XVIII) Cuba, Guatemala y Perú fueron electos del 1º de enero del 2004 al 31 de diciembre del 2007 supliendo a Brasil, Costa Rica y México que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 2003.
4. Los Gobiernos de Chile y Ecuador, electos por Resolución CG/Res.417 (XVII) en 2001, terminan su período el 31 de diciembre de 2005 y la Conferencia General en este su XIX Período Ordinario de Sesiones, deberá elegir a los dos Estados que ocuparán las vacantes correspondientes para el período 2006-2009.

5. Conforme al Reglamento del propio Consejo, los países Miembros ocuparon la Presidencia en forma rotativa y se contó además, con la presencia de los Observadores de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Jamaica, México, Panamá, Paraguay y Venezuela.

II. TEMAS PROCESALES

6. Conforme al párrafo 5 del Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco y a su Reglamento, el Consejo veló por el buen funcionamiento del Sistema de Control y además de los temas procesales de rigor, el Consejo estudió los siguientes temas:

Fortalecimiento del OPANAL (CG/Res. 448-XVIII)

Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs)

7. En su Sesión 207^a llevada a cabo el 4 de diciembre de 2003, el Representante de México comunicó que el proyecto de resolución presentado ante las Naciones Unidas sobre la realización de la Conferencia Internacional de las Zonas Libres de Armas Nucleares, había sido retirado por falta de financiamiento, por lo que se intercambiaron opiniones acerca de cómo manejar o promover la Conferencia. Se aprobó que el Secretario General, iniciara un trabajo interno a lo largo del año con los Representantes del GRULAC en las Naciones Unidas para explorar los medios para continuar impulsando la iniciativa. El Representante de Brasil en la misma sesión, señaló que un seminario interregional serviría como instancia para movilizar el interés por el tema y que podría desembocar en una Declaración.
8. El Consejo en su 208^a Sesión tomó conocimiento del documento C/DT/60 preparado por el Secretario General, donde organizó y sistematizó las contribuciones sobre aspectos generales de desarme, ensayos nucleares, utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, salvaguardias, seguridad nuclear, terrorismo, transporte marítimo, desechos peligrosos, exportación de materiales nucleares y educación para el desarme. Se acordó constituir un Grupo de Trabajo que tuvo dos reuniones y después de un examen exhaustivo aprobó el documento C/DT/60 Rev. 5 que se remitió a las Cancillerías.

9. La Delegación mexicana organizó una reunión con los miembros del GRULAC en Naciones Unidas para que el Secretario General presentase el documento con la nota remitida por la República Argentina objetando los párrafos 31 y 32.

10. En la 210ª Sesión, la Representante de México informó que en la Primera Comisión, el Embajador Luis Alfonso de Alba había tenido contactos para lograr un documento consensuado y en la 211ª se estaba negociando en las Naciones Unidas y estudiando la viabilidad de llevar a cabo la citada conferencia. En la 212ª Sesión informó que el Embajador Enrique Berruga, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, había expresado que “...con el propósito de fomentar la observancia de los regímenes jurídicos creados por las ZLANs y respaldar su establecimiento en otras regiones del mundo, anunció el ofrecimiento del Gobierno de México para ser la sede de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Zonas Libres de Armas Nucleares en una fecha que habrá de determinarse próximamente.”

11. El Consejo tuvo una Sesión Extraordinaria el 4 de noviembre de 2004 (Doc. C/AR/E/49) para conocer los documentos y proyectos de resolución así como el resultado de las Auditorías del cuarto trimestre de 2003 y los primeros tres trimestres de 2004, mismas que se presentarían al XVII Período Extraordinario de Sesiones que se llevó a cabo en noviembre de 2004. El citado Período Extraordinario se llevó a cabo en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores a invitación expresa del Gobierno mexicano.

12. En el XVII Período Extraordinario de la Conferencia General el Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Cancillería mexicana, Excmo. Dr. Miguel Hakim Simón, presentó un Memorandum con las siglas CG/E/580 titulado “Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares” donde se hace un recuento de lo llevado a cabo desde el año 1999 hasta noviembre de 2004 e informa de la invitación del Gobierno mexicano para ser la Sede de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs.

13. En el punto 10 del citado documento, señaló que “Con el propósito de avanzar en los preparativos de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y de involucrar activamente al OPANAL, en su calidad de precursor de la iniciativa, el Gobierno de México tiene el agrado de extender una invitación al Secretario General del Organismo, Embajador Edmundo Vargas Carreño, para que se desempeñe como Secretario de la referida reunión.” Como resultado de este documento se

aprobó la Resolución CG/E/Res.460 (E-XVII).

14. En la 213ª Sesión llevada a cabo el 18 de enero de 2005, el Consejo aprobó que el Embajador Vargas Carreño fuera Secretario de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs, como reconocimiento al OPANAL por ser propulsor de la Declaración. Asimismo, la Representante de México informó que ya se habían cursado las invitaciones por el Secretario de Relaciones Exteriores y que su país se haría cargo de todos los gastos y que la invitación se había hecho al más alto nivel. Se fijó la fecha de 26-28 de abril de 2005 para su celebración. En esta misma Sesión, el Secretario General presentó a los Miembros el documento C/DT/62 Rev. 1 “Necesidad de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares” señalando que la Conferencia representaba la oportunidad para el establecimiento e institucionalización de un mecanismo de cooperación y coordinación entre las ZLANs.
15. En la Sesión 214ª la Representante de México presentó el Proyecto de Programa informando que se habían hecho las invitaciones al más alto nivel y que durante la Conferencia se llevarían a cabo dos actos paralelos, uno el miércoles 27 organizado por Alcaldes para la Paz y la Red Parlamentaria para el Desarme Nuclear y otro el jueves 28 organizado por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Durante la Apertura de la Conferencia el martes 26, hicieron uso de la palabra un Representante de cada ZLANs y por el OPANAL, con aprobación del Consejo, el Embajador Edmundo Vargas Carreño quien actuó como su Representante. Se dio lectura a los mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General del OIEA así como las palabras de la Presidenta del CTBTO y de los Representantes de Alcaldes por la Paz. Fue inaugurada por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Dr. Luis Ernesto Derbez y se contó con la presencia de más de 100 representaciones. Entre los participantes, las cinco potencias nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares, Organismos Internacionales y Organismos No Gubernamentales, representantes académicos y de la sociedad civil.
16. El Consejo en su Sesión 215ª fue informado ampliamente por el Secretario General de los resultados de la Conferencia, calificada como histórica, así como del seguimiento de la Declaración aprobada y del documento de la Relatoría. El Secretario General informó de los primeros contactos que realizó con los Miembros de otras ZLANs en el desayuno llevado a cabo el 28 de abril para llevar a cabo acciones necesarias para la implementación de mecanismos de coordinación entre ellas. Asimismo, resaltó los trabajos realizados por el personal de la

Secretaría de Relaciones Exteriores –Dirección de Naciones Unidas- y del Ministro José Robles Aguilar que había actuado como Secretario Adjunto de la Conferencia.

17. También informó de la contribución del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia por \$150 mil coronas suecas que fue recibido por el OPANAL en US dólares y utilizado para pagar el hotel por dos noches y dos alimentos a los Representantes de: Camboya, Laos, Myanmar, Samoa, Tanzania, Tayikistán y Sudáfrica y el boleto de avión de la Representante Alterna de Jamaica ante las Naciones Unidas. El Secretario General hizo una visita de cortesía a la Embajadora del Reino de Suecia para agradecerle personalmente la valiosa ayuda de su gobierno y entregarle las facturas originales y el desglose de los gastos. De la plática, surgió la propuesta de contar con el remanente de esa donación para reemplazar el equipo de cómputo del OPANAL. Se está en espera de la respuesta.
18. El Gobierno de México ha informado al Consejo sobre las siguientes acciones que realiza en seguimiento a los acuerdos de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares:
 - Con fecha 12 de mayo, se remitió una carta al señor Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, enviándole el texto de la Declaración de la Conferencia y solicitando la confirmación del compromiso de la Secretaría General con esta iniciativa dirigida al desarme nuclear.
 - La Delegación de México ha circulado como documento oficial de la 60 Asamblea General de las Naciones Unidas, los resultados de la Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares, documento A/60/121.
 - La Delegación de México hará mención de este evento en su intervención durante el Debate General de la Primera Comisión y promoverá encuentros e intercambios de puntos de vista entre miembros de tales Zonas.

Declaraciones de las Potencias Nucleares a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco

19. En base a la iniciativa presentada por el Gobierno brasileño durante el XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, por medio de la Resolución CG/E/Res.430, se dispuso que el Secretario General y el Consejo consideraran "...las declaraciones formuladas por las potencias nucleares que son Partes de los Protocolos

Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco con motivo de la firma o ratificación de dichos instrumentos, a efecto de identificar posibles excepciones al compromiso de no utilizar armas nucleares en el área de aplicación del Tratado de Tlatelolco.” Asimismo, instruyó al Secretario General “a que, con base en ese análisis, invite a dichas potencias nucleares a que revisen sus declaraciones para su eventual retiro o modificación, con la finalidad de fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado.”

20. El Consejo ha tenido presente este importante tema durante todas sus sesiones. El Secretario General envió una nota el 16 de julio de 2003 a los Ministros (o Secretarios) de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, de la Federación de Rusia, de la República Popular de China, de la República Francesa y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a través de sus Embajadas en México. En dichas notas OPANAL les solicitó informar sobre la posible intención de revisar, retirar o modificar las declaraciones que formularan al momento de la firma o ratificación a fin de fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado de Tlatelolco. Los gobiernos de la Federación de Rusia, de la República Popular China y de los Estados Unidos de América, dieron respuesta a la nota, aunque la respuesta del último deja de ser satisfactoria. Francia y el Reino Unido no dieron respuesta, sus Representantes ante el XVII Período Ordinario de la Conferencia General celebrado en La Habana en noviembre de 2003, manifestaron que sus gobiernos se encontraban estudiando el asunto y que oportunamente darían respuesta a la solicitud del OPANAL.
21. El Consejo en su Sesión 212ª a sugerencia de la Embajadora de Jamaica, se acordó que fueran Representantes de los Estados Partes del Consejo, los que se entrevistaran con autoridades de los Ministerios en París y en Londres y concertasen una entrevista con los responsables para plantearles el asunto. El Presidente del Consejo en turno, Representante de Chile, convocó a una reunión de coordinación para solicitar una cita con funcionarios de las Cancillerías de Francia y del Reino Unido de ser posible a nivel de viceministro para solicitar la respuesta a las notas de referencia y resaltando el interés de los países miembros del OPANAL sobre el tema.
22. En la celebración de la XVII Conferencia General Extraordinaria celebrada en noviembre de 2004, el Representante de México informó de las reuniones sostenidas con las autoridades del Gobierno de la República Francesa y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte señalando que la demora en la respuesta a las solicitudes del Secretario General del OPANAL no obedecía a falta de interés sino a la complejidad del tema. Reiteraron ambos gobiernos su

compromiso y reconocimiento al Tratado de Tlatelolco. (Doc. CG/593)

23. En la Sesión 214^a el Consejo fue informado por el Secretario General del acuse de recibo del Gobierno de la República Francesa a la nota sobre las declaraciones interpretativas, solicitándoles enviar la copia a sus gobiernos para que remitieran sus comentarios u observaciones. Resaltó que era el resultado del lobby y que prepararía un proyecto de nota de respuesta para que el Consejo la estudiara.
24. En la Sesión 215^a el Secretario General puso en conocimiento del Consejo copia de la nota remitida por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En esta sesión presentó los proyectos de notas a Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia y al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y solicitó nuevamente la opinión de los gobiernos para que el Consejo los estudiara y aprobara, quedando pendiente las respuestas.
25. El Consejo en su Sesión 216^a recibió la opinión del Gobierno mexicano que expresaba: “.....A la luz del contenido de las respuestas de algunas de dichas potencias, se advierte altamente previsible que las mismas continuarán manteniendo sus posiciones. En virtud de lo anterior, México estima que podrían ponderarse otro tipo de acciones, como la celebración de un diálogo informal entre el OPANAL y las potencias nucleares con el propósito de poder transmitir de manera más acuciosa la preocupación de los países de la región sobre la importancia del fortalecimiento del régimen establecido por el Tratado de Tlatelolco. Eventualmente, el resultado de dichos encuentros podría orientar otro tipo de acciones, incluida la posibilidad de adoptar una declaración o comunicado conjunto.” Asimismo, se recibió la nota 06000 de la Embajada de Guatemala expresando que...” es fundamental que se continúe con el fortalecimiento de la integridad del Estatuto de Desnuclearización previsto en el Tratado de Tlatelolco, a través del otorgamiento por parte de las potencias nucleares de garantías jurídicas plenas, de no usar ni amenazar con el uso de armas nucleares a los países de América Latina y el Caribe. Asimismo apoya la estrategia de enviar cartas a todas las potencias nucleares.” En esta sesión el Consejo tomó conocimiento de lo expresado por el Representante del Perú en el sentido de que “...en principio su Gobierno está de acuerdo con que se emita la nota a Francia sin dejar de lado el dar respuesta a las otras potencias nucleares y señaló que lo más importante era crear conciencia con las organizaciones de la sociedad civil, académicas e instancias políticas sobre este tema.” La Representante de Cuba apoyó el continuar con el estudio del tema y expresó que su Cancillería estaba de acuerdo en enviar las notas y no excluía la

propuesta de México sobre alguna forma de diálogo formal. El Representante de Brasil expresó que se podría tener un diálogo en dos niveles, uno era el envío de las notas y otro el tener contactos con los Embajadores. Propuso que en esta Conferencia General se redactara una resolución o una declaración que fuera adoptada por consenso. El Consejo concluyó que realizaría consultas sobre la posible celebración de un seminario con la UNAM y la Cancillería mexicana.

26. En la Sesión 217^a el Observador de México presentó sugerencias a los proyectos de notas para los Cancilleres de Francia y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que habían sido preparadas por la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las adiciones fueron aprobadas por unanimidad ya que fortalecían los argumentos presentados por el Secretario General y el Consejo le autorizó remitirlas. El Consejo aprobó presentar las notas a los medios de comunicación y prensa que asistieran al XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General para crear debate sobre el tema.
27. En la 50^a Sesión Extraordinaria, el Secretario General informó que había entregado personalmente las notas al Embajador de la Federación de Rusia y a la Encargada de Negocios de la República Francesa. Las notas a los Estados Unidos de América y al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte fueron enviadas con un propio. En el caso de la nota al Reino Unido, no fue posible la cita y con la de Estados Unidos informaron que debía entregarse en el área de Protocolo de la Embajada.
28. En la citada Sesión, se revisaron los documentos que se presentarían a este Período de Sesiones. Las Delegaciones de Brasil, Chile, Cuba y México hicieron modificaciones a los documentos sobre el Fortalecimiento del Organismo, Educación para la paz, el desarme y la no proliferación, Declaraciones interpretativas de las potencias nucleares y a sus correspondientes Proyectos de Resolución. En cambio los temas de la “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos,” la “Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco” y el “Proyecto de Declaración de Santiago de Chile” se pasaron para su estudio final a la Sesión del 20 de octubre.
29. En la Sesión 218^a llevada a cabo el 20 de octubre, el Representante de la República Argentina expuso sus puntos de vista sobre los dos temas pendientes. El Consejo decidió que por falta de consenso, fuera la Conferencia General la que tomara la decisión definitiva sobre el tratamiento

de estos temas. Con respecto a la Declaración de Santiago, se aprobó por consenso presentar el punto 11 entre corchetes y con nota de pie de página.

Resoluciones aprobadas por el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en La Habana, Cuba en noviembre, 2003.

Resolución 439 Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales

30. El Consejo fue informado que con fecha 26 de noviembre de 2003 el Gobierno de la República de Guatemala había ratificado la segunda y la tercera enmiendas al Tratado de Tlatelolco relativas al Artículo 25 y a los Artículos 14,15,16, 19 y 20 del mismo. Además del envío de las notas por la Secretaría General, recordando a los Estados Miembros la necesidad de la firma y de la ratificación de las Enmiendas.

31. El Secretario General presentó al Consejo en su 216ª Sesión la Resolución AG/RES.2104 (XXXV-0/05) de la OEA “Consolidación del Régimen Establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” cuyos resolutivos instan a los Estados de la región que aún no lo hayan hecho a que firmen o ratifiquen las enmiendas al mismo.

Resolución 440 Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL

32. El Consejo tomó nota de que la Convención había sido firmada el 4 de febrero de 2004, por la República Federativa de Brasil y que el 22 de julio de 2004, la República de El Salvador había hecho el depósito de su ratificación a la Secretaría General del OPANAL. La Secretaría ha hecho diversos llamados a los Estados Miembros para que cumplan con esta obligación.

Resolución 441 Sistema de Verificación y Control

Artículos 13 y 14 del Tratado: Acuerdos para la Aplicación de Salvaguardias del OIEA

33. El Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco establece la obligación de negociar Acuerdos de Salvaguardias multilaterales y bilaterales con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la aplicación de salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Estipula que cada Parte Contratante deberá iniciar dichas negociaciones dentro de un término específico. Sin

embargo, ha sido criterio de la Conferencia General que el vencimiento de los plazos establecidos en el Tratado para iniciar negociaciones y concluir los acuerdos correspondientes, no implica caducidad de la obligación de negociarlos y concluirlos y ha considerado que la no negociación y la no celebración de los acuerdos constituye un incumplimiento del Tratado de Tlatelolco.

34. Hasta la fecha, han cumplido con la obligación impuesta por el Artículo 13 los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Al Gobierno de la República de Haití se le ha solicitado en diferentes oportunidades que envíe la notificación de que sus requisitos constitucionales han sido cumplidos para que el Acuerdo entre en vigor.
35. El Protocolo Adicional está en vigor para Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Lo han firmado Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Honduras y México.
36. El Consejo de conformidad con la Resolución 441 (XVIII) y a través de la Secretaría General del Organismo, continúa realizando gestiones para satisfacer las obligaciones del Artículo 13 del Tratado sirviendo como vínculo entre los Estados Miembros del OPANAL y el OIEA y se permite hacer votos para que el Gobierno haitiano proceda en consecuencia con la mayor brevedad.

Cumplimiento Artículo 14 del Tratado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que rinden al OIEA (párrafo 2)

37. Por lo que se refiere al cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las disposiciones del Artículo 14 del Tratado, el Consejo ha concluido que esta obligación debe cumplirse puntualmente y que no debe haber razón alguna para que existan retrasos en el envío de los citados Informes. El Artículo 14 del Tratado, como es del conocimiento de los Estados Miembros, fue modificado el 26 de agosto de 1992 por Resolución 290 (E-VII). Sin embargo, al persistir la falta de cumplimiento en el envío de estos informes semestrales, el Consejo recomienda a los Estados que están atrasados en los mismos, a que cumplan puntualmente con esta disposición.

Cumplimiento de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado

38. Habiendo dispuesto la Conferencia General que el Consejo mantuviese en forma permanente en su programa de trabajo el tema relativo a los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, el tema figuró de modo permanente en la Agenda del Consejo. Estos artículos fueron enmendados por la Resolución 290 (E-VII) de la Conferencia General Extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 1992, por lo que una vez que las Enmiendas entren en vigor, el Consejo tendrá que adecuar sus actividades a las nuevas disposiciones.

Resolución 442 Cumplimiento del Artículo 24 del Tratado

39. La obligación de informar sobre todo acuerdo, convenio, tratado o arreglo internacional de cualquier denominación concertado por las Partes Contratantes sobre las materias a que el Tratado se refiere, está íntimamente vinculada con el Sistema de Control y con el conocimiento de que el Organismo debe tener de las actividades de sus Miembros respecto al uso pacífico de la energía nuclear.

40. Durante el período que cubre el presente Informe, el Consejo fue informado de las notas que con fecha 17 de diciembre de 2003, la Embajada de la República Federativa de Brasil remitió una lista de sus acuerdos firmados y por nota del 25 de julio de 2005 la aprobación del texto del Acuerdo de Cooperación con el Gobierno de la República Francesa para el Desarrollo de las Utilizaciones Pacíficas de la Energía Nuclear, celebrado en París el 25 de octubre de 2002; la Secretaría de Relaciones Exteriores de México por nota del 06 de enero de 2004, informó de un Acuerdo suscrito con la República Argentina. La Embajada de Panamá comunicó en abril de 2004 que había firmado un Acuerdo entre el TNP y el OIEA. El 13 de octubre de 2004 el Gobierno de la República del Ecuador envió una lista de los Acuerdos Internacionales que había firmado. El 17 de junio de 2005 la Secretaría General recibió la nota Núm. EES/RDM/050/05 de la Embajada de la República de El Salvador con una lista de los acuerdos firmados hasta la fecha.

Resolución 443 (XVIII) Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

41. El Consejo tomó nota de que durante la celebración del XVIII Período Ordinario de Sesiones, la Representante del Gobierno de la República de Cuba expresó su opinión sobre este importante asunto. En los resolutivos de la citada Resolución 443 se reitera el llamado para que los Estados

Miembros hagan llegar sus puntos de vista a la Secretaría General, mismos que deberán ser del conocimiento del Consejo y de la Conferencia General.

42. La Secretaría General informó en diversas oportunidades al Consejo, haber recordado a los Estados Miembros el cumplimiento de este tema. Con fecha 15 de junio de 2005 y recibido en la Secretaría el 25 de julio, el Gobierno de la República de Nicaragua hizo llegar su punto de vista sobre este importante asunto. (CG/591)

Resolución 444 (XVIII) Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco.

43. El Consejo fue informado por la Secretaría que se había remitido a los Estados Miembros la Resolución CG/Res.444 sobre este importante tema y tomó nota de lo expresado en el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General por el Representante de la República de Cuba. y del Representante de la República de Guatemala. (CG/592)

Resolución 445 (XVIII) Educación para la Paz, el Desarme y la No Proliferación Nuclear

44. En cumplimiento de esta Resolución, el Secretario General invitó a los Estados Miembros a promover en sus medios educacionales y académicos, programas para la educación en los valores de la paz, el desarme y la no proliferación. Durante la celebración de la Conferencia General, el Representante cubano expuso el punto de vista de su gobierno señalando que "...Cuba se encuentra identificado con el objetivo general de que la educación y la capacitación para el desarme y la no proliferación consisten en impartir capacidades y conocimientos enriquecedores con el fin de que los destinatarios contribuyan como ciudadanos nacionales y del mundo, a la consecución del objetivo final del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz." (CG/595)

Resolución 449 (XVIII) Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

45. El Consejo tomó conocimiento que la citada Resolución fue remitida a todos los Estados Miembros invitándolos a que si aún no han firmado o ratificado este tratado, consideraran la posibilidad de hacerlo a la mayor brevedad.

46. También el Secretario General informó sobre la realización del evento paralelo a la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs, que fue organizado por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Se contó con la presencia de la Excm. Sra. Taous Feroukhi Presidenta de la Comisión, así como de la Sra. Lilliam Ballón y del Sr. Hong-Lae Chang de Relaciones Exteriores y Cooperación de la División Legal. Asimismo el Consejo tomó nota de la Resolución AG/RES 2111 (XXXV-0/05) de la Asamblea General de la OEA “Apoyo Interamericano al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares” presentada por el Secretario General.

Resolución 451 (XVIII) Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto

47. Durante la celebración del XVII Período Extraordinario de la Conferencia General, la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó un Informe que abarcó los trabajos realizados desde la Conferencia General Ordinaria de 2003 hasta noviembre de 2004. (CG/E/576)
48. Las actividades desarrolladas por la CCAAP, de noviembre de 2004 a octubre de 2005, aparecen en el documento CG/597. Todos los temas administrativos y de presupuesto se revisaron en el XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General llevado a cabo el 23 de noviembre de 2004. Asimismo en su Sesión 216ª el Consejo tomó nota del Informe presentado por la Presidencia de la CCAAP sobre las razones y trabajos realizados por consenso para llegar a modificar la Escala de Cuotas, señalando “que el objetivo fue procurar un compromiso equilibrado de parte de los países Miembros.”

Situación Financiera del Organismo: Recaudación de Cuotas (Resolución 300-XIII)

49. El Consejo fue informado por la Secretaría General en todas sus reuniones ordinarias, sobre el estado de recaudación de las cuotas. Fue así que el Secretario General presentó a la CCAAP y al Consejo un Proyecto de Resolución (Doc. CG/E/L.483) “Programa de Descuentos para el Fortalecimiento del OPANAL” donde se aplicaban descuentos del 80%, 50% y 30% a los países atrasados en el pago de sus cuotas que fue aprobado por el XVII Período Extraordinario de Sesiones en noviembre de 2004 por Resolución CG/E/Res.463. Desafortunadamente sólo un país se acogió a esta propuesta, que se presentaba como única vez, el 26 de diciembre el Gobierno de la República de Colombia se adhirió al punto 3 letra c) con un descuento en sus cuotas atrasadas del 30%.

50. Asimismo el Consejo tomó conocimiento por la Presidenta de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos (CCAAP) de los trabajos realizados para llegar a adoptar una nueva Escala de Cuotas y el Presupuesto para el año 2006, así como la aprobación de un Proyecto de Presupuesto que será estudiado por este Período Ordinario de Sesiones. (Doc. CG/600)
51. El Consejo estuvo de acuerdo en que el Secretario General se dirigiera por nota a los Estados Miembros solicitándoles el pago oportuno de las cuotas como tema especial del Fortalecimiento del Organismo tomando conocimiento de las comunicaciones enviadas.

III. TEMAS ADICIONALES

Convocatoria para la celebración del XVII Período Extraordinario de Sesiones

52. A invitación del Gobierno de México el XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General se llevó a cabo en la Sala 1 del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 23 de noviembre de 2004. Se estudiaron los siguientes temas: “Informe del Secretario General”; “Cumplimiento de la Resolución CG/Res.447 (XVIII) “Declaraciones de las Potencias Nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco”, “Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) a) Programa de Descuentos para el Fortalecimiento del OPANAL. Pago Oportuno de las Cuotas; Escala de Cuotas del Organismo Correspondiente al Ejercicio Económico 2005; Presupuesto para 2005; el Estudio de la Escala de Cuotas para el año 2006; Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por el cuarto trimestre de 2003” y “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por los tres primeros trimestres de 2004.” que la CCAAP había estudiado con antelación.
53. A solicitud del Gobierno mexicano se aprobó la incorporación de un nuevo tema en la Agenda: “Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.”

Conmemoración del 38º Aniversario del Tratado de Tlatelolco.

54. El Consejo tomó conocimiento en su Sesión 212ª de la proposición del Secretario General para conmemorar el 38º Aniversario de la Apertura a Firma del Tratado de Tlatelolco. Propuso una

sesión solemne, sobre el pasado, el presente y el futuro del Tratado y la Representante de México propuso que se llevara a cabo en el Área de Conferencias de la Cancillería mexicana. La idea fue aprobada por los Miembros y Observadores.

55. En la Sesión 213^a llevada a cabo el 18 de enero de 2005, el Secretario General presentó un proyecto de Agenda para la citada Conmemoración, que se aprobó. Los puntos fueron:

- a) Palabras del Embajador del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. Reynaldo Huerta Ortega como Presidente del Consejo.
- b) Palabras del Embajador de la República Federativa de Brasil, Excmo. Sr. Luiz Augusto de Araujo Castro.
- c) Palabras del Embajador Emérito Excmo. Sr. Sergio González Gálvez.
- d) Palabras del Secretario General del OPANAL, Excmo. Sr. Edmundo Vargas Carreño (Sobre las tareas actuales del OPANAL).
- e) Palabras del Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores Excmo. Dr. Miguel Hakim Simón.

56. Las invitaciones fueron hechas por el gobierno anfitrión y su realización se llevó a cabo el 14 de febrero de 2005, en la Sala Alfonso García Robles, de la Cancillería mexicana. Asistieron el Cuerpo Diplomático, Invitados Especiales entre ellos el hijo del Embajador García Robles y de universitarios para dar una mayor difusión a los fines del Tratado de Tlatelolco. Se editó un folleto conmemorativo que fue obsequiado a los Estados Miembros del OPANAL.

Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores sueco y el OPANAL como contribución del Reino de Suecia a la celebración de la Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs.

57. El Consejo en su Sesión 215^a fue informado por el Secretario General de la firma de un Memorandum de Entendimiento con el Gobierno sueco y el OPANAL a fin de financiar la participación de países Miembros de ZLANs de África y de Asia a la Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares.

58. El financiamiento cubrió dos noches de hotel y dos alimentos por día del que sólo se habían beneficiado ocho Representantes. La iniciativa fue negociada por el Gobierno mexicano y la donación fue por \$150,000.00 Coronas Suecas (un poco más de \$20,000.00 USD). El Consejo tomó nota que el Secretario General del estado de cuentas de los gastos efectuados y el

remanente de la donación lo había entregado por cheque del OPANAL a la Excm. Embajadora de Suecia Sra. Ewa Polano.

Acuerdo del OPANAL con la Universidad de Málaga

59. El Consejo en su Sesión 211ª del año 2004 había estudiado un proyecto de Acuerdo con la Universidad de Málaga presentado por el Secretario General, mismo que no pudo ser aprobado. En la Sesión 215ª informó que durante la celebración de la Conferencia de ZLANs había participado la Profa. Elena del Mar García Rico representante de la Universidad de Málaga y le había comentado que la asesoría jurídica de la Universidad había preparado una nueva versión del Acuerdo de Cooperación con el OPANAL. El Acuerdo fue presentado a los Estados Miembros y Observadores para su conocimiento y aprobación de sus gobiernos. En la Sesión 216ª la Secretaría General informó que había recibido notas de los Gobiernos de Guatemala y de México apoyando la firma del acuerdo y fue aprobado por consenso por los Representantes. El Secretario General informó al Consejo en su 218ª Sesión de la firma del citado acuerdo.

Organismos Gubernamentales

60. El Consejo tomó nota de la participación y de los trabajos del Secretario General en el año 2004, que fueron ampliamente explicados en el XVII Período Extraordinario de la Conferencia General (Doc.CG/E/574). Asimismo, tomó conocimiento de las resoluciones aprobadas en el XXXIV Período Ordinario de Sesiones de la OEA y fue informado por el Secretario General de las resoluciones AG/Res.2009 “Consolidación del Régimen Establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco);” la AG/Res.2008 “Apoyo Interamericano al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.”

61. Asimismo tomó nota de su participación este año, en la XXXV Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Fort Lauderdale, presentando al Consejo las resoluciones AG/Res/2104 (XXXV/0/05) y la AG/Res/2111 (XXXV/0/05).

62. En su Sesión 215ª fue informado de las participaciones del Secretario General en la Conferencia de las Partes del año 2005 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Aprovechando su estancia en Nueva York, viajó a Washington para participar

en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA sobre temas de no proliferación de armas nucleares y de los resultados obtenidos de la Conferencia de ZLANs

Convocatoria del XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General

63. El Consejo en su Sesión Ordinaria 216ª celebrada el 21 de julio, tomó conocimiento y aprobó la invitación del Gobierno de la República de Chile para la realización del XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General y manifestó su especial agradecimiento al Gobierno chileno por tal invitación. El Consejo aprobó la fecha de 7 y 8 de noviembre para la celebración del evento. La Agenda provisional y la Organización de los Trabajos, fueron estudiados y aprobadas en la 217ª Sesión.

Resolución 362 (XV) Premio Anual a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la formación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL o que lo hagan en el futuro.

64. El Consejo tomó nota del envío de la citada resolución a todos los Estados Miembros y en vista de la situación económica del Organismo, se ha dejado este tema para el futuro. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna propuesta.

IV. OTROS ASUNTOS

65. Además, dentro de sus sesiones regulares, el Consejo tomó conocimiento, debatió y en su caso aprobó, otros temas de permanente interés y análisis como fueron:

- El pago de la renta de las oficinas que ocupa el Organismo en el edificio de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.
- La felicitación al Gobierno de México por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia, relativa al caso Avena, por su contribución al fortalecimiento del derecho internacional.
- La información que proporcionó la Ministra Yanerit Morgan Sotomayor de México, en relación a los esfuerzos del Gobierno mexicano para otorgar una sede adecuada para el Organismo.
- La visita del Embajador de El Salvador quien resaltó la importancia de llevar a la academia el mensaje del Tratado de Tlatelolco.

- Tomó nota de los documentos y proyectos de resolución que se presentaron en el XVII Período Extraordinario de Sesiones.
- Aprobó la designación del Embajador Edmundo Vargas Carreño Secretario General del OPANAL como Representante del Organismo en la Sesión Inaugural de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs.
- Se despidieron a los Representantes de México, Embajadora María Carmen Oñate Muñoz y al Ministro Alfredo Miranda, al Ministro Paulo Cordeiro de Andrade de Brasil así como al Representante de Colombia, Ministro Felipe Reyes de la Vega, agradeciéndoles sus valiosos aportes a los trabajos del Consejo.
- También, el Consejo despidió a la Embajadora de Jamaica Excma. Srita Vilma K. McNish y al Embajador de Brasil, Excmo. Sr. Luiz Augusto de Araujo Castro, así como al Secretario Eugenio Vargas García de la Embajada de Brasil.
- El Consejo en su última Sesión celebrada el 20 de octubre, tomó conocimiento que la Representante de México, Ministra Yanerit Morgan Sotomayor, había sido nombrada Embajadora de su país en la República de Panamá, por lo que el Consejo la felicitó y reconoció su trabajo realizado como Presidenta de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos, así como Observadora de México ante el Consejo.